



C I R C U L A R CSJBOYC22-36

Fecha: 14 de febrero de 2022

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura proceso restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas”*

---

**Señores Magistrados y Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Radicado. EXTCSJBOY22-1075.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quindío - Chocó.	Auto de fecha 17 de enero de 2022, dictado dentro del proceso radicado No. 27001-31-21-001-2021-00026-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución de derechos territoriales y formalización de tierras despojadas o abandonadas, promovida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (UAEGRTD)

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/MM/